



DECRETO N° 429

CHIGUAYANTE, 26 MAR. 2009

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18/2009 de fecha 17 de febrero de 2009 otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante; Decreto N°326 de fecha 09 de marzo de 2009 que Autoriza la Licitación Pública 13/2009 "Contratación Asesoría Comunicacional año 2009"; Acta de Evaluación de fecha 17 de marzo de 2009 de la Licitación N° 13/2009 donde la Comisión Técnica de la Propuesta declara Fuera de Bases la Licitación Pública N°13/2009 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Declárase Fuera de Bases el llamado a Licitación Pública N° 13/2009 "Contratación Asesoría Comunicacional año 2009", por no haber oferentes que cumplan con las bases.

2. Autorícese y Publíquese, a través del Portal Mercado Público el llamado a Licitación Pública N° 25/2009 "Contratación Asesoría Comunicacional año 2009", por un monto máximo de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos) impuestos incluidos.

3. Apruébense las Bases Administrativas Especiales del segundo llamado de la Licitación Pública N° 25/2009 "Contratación Asesoría Comunicacional año 2009".

4. Nómbrase Comisión Técnica integrada por los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Secretario Comunal de Planificación; Anita Parra Rifo, Encargada de Comunicaciones y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

5. Nómbrase Unidad Técnica a la Profesional Encargada de Comunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN//LTS/JLZ/Off/off
DISTRIBUCIÓN

Alcaldía
Secretaría Municipal

Dirección Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Encargada de Comunicaciones

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE

RECIBIDO 26/03/09 HORA 9.15

FIRMA: [Firma]